

# COMISIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL DE TEXAS



## EJEMPLO A

### AVISO DE RECIBO DE SOLICITUD E INTENTO DE OBTENER PERMISO DE AIRE (NORI)

PERMISO DE CALIDAD DEL AIRE NÚMERO 8097

**SOLICITUD.** Chaparral Steel Midlothian, LP, ha solicitado a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ) para: Modificación del Permiso 8097

Esta solicitud autorizaría la modificación de Steel Mill ubicada en 300 Ward Road, Midlothian, Condado de Ellis, Texas 76065. Esta solicitud se está procesando de manera acelerada, según lo permitido por las reglas de la comisión en 30 Código Administrativo de Texas, Capítulo 101, Subcapítulo J. **AVISO DE IDIOMA ALTERNATIVO.** El aviso de idioma alternativo en español está disponible en <https://www.tceq.texas.gov/permitting/air/newsourcereview/airpermits-pendingpermit-apps>. Este enlace a un mapa electrónico de la ubicación general del sitio o instalación se proporciona como una cortesía pública y no como parte de la solicitud o aviso. Para conocer la ubicación exacta, consulte la aplicación. <http://www.tceq.texas.gov/assets/public/hb610/index.html?lat=32.456944&lng=-97.035555&zoom=13&type=r>. La instalación emitirá los siguientes contaminantes: monóxido de carbono, plomo, contaminantes atmosféricos peligrosos, óxidos de nitrógeno, compuestos orgánicos, material particulado, incluido material particulado con diámetros de 10 micras o menos y 2.5 micras o menos, y dióxido de azufre.

Esta solicitud se envió a la TCEQ el 23 de Diciembre de 2022. La solicitud estará disponible para ver y copiar en la oficina central de la TCEQ, la oficina regional de la TCEQ en Dallas/Fort Worth y la Biblioteca A.H. Meadows, 922 South 9th Street, Midlothian, Condado de Ellis, Texas a partir del primer día de publicación de este aviso. El archivo de cumplimiento de la instalación, si existe, está disponible para revisión pública en la oficina regional de la TCEQ en Dallas/Fort Worth.

El director ejecutivo ha determinado que la solicitud está administrativamente completa y llevará a cabo una revisión técnica de la solicitud.

**COMENTARIO PÚBLICO. Puede enviar comentarios públicos a la Oficina del Secretario General en la dirección que figura a continuación.** La TCEQ considerará todos los comentarios públicos al desarrollar una decisión final sobre la solicitud y el director ejecutivo preparará una respuesta a esos comentarios.

**REUNIÓN PÚBLICA. Puede solicitar una reunión pública en la Oficina del secretario general en la dirección que figura a continuación.** El propósito de una reunión pública es brindar la oportunidad de enviar comentarios o hacer preguntas sobre la solicitud. Se llevará a cabo una reunión pública sobre la solicitud si lo solicita una persona interesada y el director ejecutivo determina que existe un grado significativo de interés público en la solicitud o si lo solicita un legislador local. Una reunión pública no es una audiencia de caso impugnado.

**AVISO DE SOLICITUD Y DECISIÓN PRELIMINAR.** Además de este NORI, el Código Administrativo de Texas 30 (TAC) § 39.419 requiere que esta solicitud también tenga un Aviso de Solicitud y Decisión Preliminar (NAPD) después de que se determina que la solicitud está técnicamente completa y se prepara un borrador de permiso. **Nota: La TCEQ puede actuar sobre esta solicitud sin emitir un NAPD y sin buscar más comentarios públicos o brindar más oportunidades para una audiencia de caso impugnado si los cambios en las representaciones en la solicitud hacen que la solicitud ya no esté sujeta a los requisitos de aplicabilidad de 30 TAC § 39.402 . En tales casos, este NORI**

**será su aviso final de esta solicitud y no tendrá oportunidades adicionales para hacer comentarios o solicitar una audiencia de caso impugnado.** Si se requiere un NAPD, se publicará y enviará por correo a quienes hicieron comentarios, enviaron solicitudes de audiencia o están en la lista de correo para esta solicitud, y contendrá la fecha límite final para enviar comentarios públicos.

**OPORTUNIDAD PARA UNA AUDIENCIA DE CASO IMPUGNADO.** Puede solicitar una audiencia de caso impugnado si es una persona que puede verse afectada por las emisiones de contaminantes del aire de la instalación. Si solicita una audiencia de caso impugnado, debe presentar lo siguiente: (1) su nombre (o para un grupo o asociación, un representante oficial), dirección postal y número de teléfono durante el día; (2) nombre del solicitante y número de permiso; (3) la declaración “[Yo/nosotros] solicitamos una audiencia de caso impugnado”; (4) una descripción específica de cómo se vería afectado negativamente por la aplicación y las emisiones al aire de la instalación de una manera que no es común para el público en general; (5) la ubicación y la distancia de su propiedad en relación con la instalación; (6) una descripción de cómo usa la propiedad que puede verse afectada por la instalación; y (7) una lista de todas las cuestiones de hecho en disputa que usted envíe durante el período de comentarios. Si la solicitud es hecha por un grupo o una asociación, uno o más miembros que tengan legitimación para solicitar una audiencia deberán identificarse con su nombre y dirección física. También se deben identificar los intereses que el grupo o asociación busca proteger. También puede enviar los ajustes propuestos a la solicitud/permiso que satisfagan sus inquietudes.

**La fecha límite para presentar una solicitud de audiencia de caso impugnado es de 30 días después de la publicación del aviso en el periódico. Si una solicitud se presenta a tiempo, la fecha límite para solicitar una audiencia de caso impugnado se extenderá a 30 días después del envío por correo de la respuesta a los comentarios.**

Si una solicitud de audiencia se presenta a tiempo, luego del cierre de todos los períodos de solicitud y comentarios aplicables, el Director Ejecutivo enviará la solicitud y cualquier solicitud de audiencia de caso impugnado a los Comisionados para su consideración en una reunión programada de la Comisión. La Comisión solo puede conceder una solicitud de audiencia de caso impugnado sobre asuntos que el solicitante presentó en sus comentarios oportunos que no fueron retirados posteriormente. **Si se concede una audiencia, el tema de la audiencia se limitará a cuestiones de hecho en disputa o cuestiones mixtas de hecho y derecho relacionadas con inquietudes relevantes y materiales sobre la calidad del aire presentadas durante el período de comentarios.** Cuestiones como el valor de las propiedades, el ruido, la seguridad del tráfico y la zonificación están fuera de la jurisdicción de la Comisión para ser abordadas en este procedimiento.

**LISTA DE CORREO.** Además de enviar comentarios públicos, puede solicitar que lo incluyan en una lista de correo para recibir futuros avisos públicos para esta solicitud específica enviando una solicitud por escrito a la Oficina del Secretario General a la dirección que se indica a continuación.

**CONTACTOS E INFORMACIÓN DE LA AGENCIA.** Los comentarios y solicitudes del público deben enviarse electrónicamente en <https://www14.tceq.texas.gov/epic/eComment/>, o por escrito a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas, Oficina del Secretario Principal, MC-105, P.O. Caja 13087, Austin, Texas 78711-3087. Tenga en cuenta que cualquier información de contacto que proporcione, incluido su nombre, número de teléfono, dirección de correo electrónico y dirección física, pasará a formar parte del registro público de la agencia. Para obtener más información sobre esta solicitud de permiso o el proceso de obtención de permisos, llame sin cargo al Programa de Educación Pública al 1-800-687-4040. Si desea información en español, puede llamar al 1-800-687-4040.

También se puede obtener más información de Chaparral Steel Midlothian, LP., 300 Ward Road, Midlothian, Texas 76065-9646 o llamando al Sr. Dale Harman, Gerente Ambiental al (972) 779-1616.

Fecha de emisión del aviso: 6 de Enero de 2023